

Raíces hispánicas. Cerca de 600 expertos y autores como Fernando Aramburu, Luis García Montero y David Grossman participan desde ayer en Jerusalén, en el XX Congreso Internacional de Hispanistas, que se celebra por primera vez fuera de Europa y América. En esta ocasión se destaca medio siglo de tradición hispánica en la Universidad Hebrea.



Foto: Cortesía FIL de Guadalajara

MUEVEN ÁREA

Empleados de la DGP intentan reubicarse

POR JUAN CARLOS TALAVERA
jc.talavera@gimm.com.mx

Aunque la Secretaría de Cultura federal (SC) informó a los trabajadores de la Dirección General de Publicaciones (DGP) que el cambio de adscripción al Fondo de Cultura Económica (FCE) no modificará sus derechos laborales, cerca de 190 empleados de base y de confianza buscan reubicarse en otras áreas de la SC.

El viernes pasado, la SC remitió un oficio a los trabajadores de la DGP, firmado por Omar Monroy Rodríguez, titular de la Unidad de Administración, en el que aseguró que “derivado de la actual política de gobierno la DGP próximamente pasará a formar parte de la estructura de la SEP” (sic).

“En consecuencia se les comunica que los derechos laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en esta Dirección de Publicaciones, aun con los cambios” y las nuevas políticas de gobierno que derivarán los derechos laborales serán respetados en todo momento de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y disposiciones aplicables.

Sin embargo, un número importante de trabajadores aseguró a este diario que en términos administrativos se trata de adelgazar lo más posible el volumen burocrático de la DGP.

“Aún existen muchas dudas e incertidumbre ante la inminente fusión, por lo que muchos empleados estamos buscando la posibilidad de movernos a otras áreas”, reconoció uno de los empleados consultados.

Al mismo tiempo, los trabajadores mantienen su protesta por la reasignación administrativa, para lo cual utilizan su espacio de trabajo.

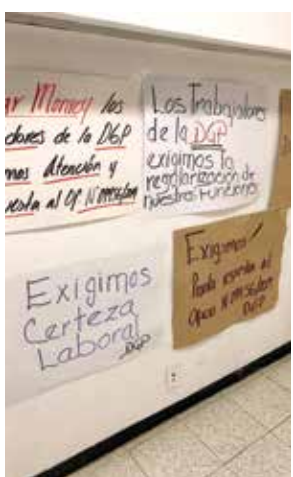


Foto: Especial

Continúan las protestas en la SC por la fusión de la DGP con el Fondo de Cultura.

expresiones@gimm.com.mx @Expresiones_Exc



EXPRESIONES

EXCELSIOR LUNES 8 DE JULIO DE 2019



Foto: Paola Hidalgo / Archivo

ATACAN FOCOS ROJOS EN SEDES DEL FCE

EDITORIAL DEL ESTADO MEXICANO

Urge reestructura en las filiales del Fondo ante un perfil desdibujado y dinero insuficiente para su operación en el extranjero

POR VIRGINIA BAUTISTA
virginia.bautista@gimm.com.mx

Un pasivo de un millón 300 mil dólares, cientos de miles de libros en bodega, una operación general en números rojos, inercias que afectaban el buen funcionamiento de las librerías y/o centros culturales y un perfil del Fondo de Cultura Económica (FCE) “que se estaba desdibujando en todos los países”.

Así encontró la editorial del Estado mexicano, que el próximo 3 de septiembre cumplirá 85 años, las diez filiales que aún posee en distintos países de Latinoamérica, Estados Unidos y España: que en corto plazo serán sólo ocho, pues la presente administración realizará “el cierre oficial” de las de Caracas (Venezuela) y São Paulo (Brasil), abiertas en 1974 y 1991, respectivamente.

“Estaban aparentemente en activo, pero en realidad habían sido cerradas hace algunos años. Aún falta hacer trámites para desaparecerlas. Las encontramos en una situación de inexistencia. A nosotros nos toca, digamos, hacer el cierre oficial”, afirma Marco Barrera-Bassols.

En entrevista con **Excelsior**, el coordinador de Vinculación Internacional del FCE explica que en Venezuela queda una bodega con cerca de 80 mil libros, que “estamos viendo a dónde los trasladaremos”. Y en el caso de Brasil, agrega, poseen sólo cinco mil volúmenes en almacén, que movilizarán este año a Bolivia, país que dedicará a México su Feria Internacional del Libro.

“Esa invitación es muy interesante, porque ellos tienen una red de librerías populares, al estilo de Educal, y vamos a dotarlos de títulos del Fondo. Se tuvo con Bolivia una buena relación que se fue perdiendo con los años y ahora hay posibilidad de retomarla. Estudiamos la posibilidad de abrir una librería ahí, aún no sabemos en qué modalidad”, comenta.

El egresado de la Escuela Nacional de Antropología e Historia adelanta que también hay planes de abrir una librería en La Habana (Cuba). “Estamos trabajando en ese sentido. Hay interés de ambos lados”. Y aclara que existen otros países que les interesan, como Uruguay.

El Fondo comenzó su actividad internacional con la inauguración en 1945 de su filial en Argentina. Posteriormente se abrieron las de Chile (1954), Perú (1961), España (1963), Colombia (1975), Estados Unidos (1990), Guatemala (1995) y Ecuador (2015); además de las ya mencionadas en Venezuela y Brasil.

“Las filiales, en su mayoría, no le pagaban ni un peso a la casa matriz. Por primera vez, este año se están ya recibiendo recursos de ellas. Y el plan de ajuste que implementamos nos ha permitido un ahorro de cerca del medio millón de dólares. Seguiremos apretando las tuercas. No queremos construir un monstruo burocrático en cada país, donde hay que pagar salarios, abogados y el mantenimiento de grandes edificios”, advierte.

“Estamos modificando la relación con la casa matriz. Cada filial hacía lo que se le daba la gana. Nuestro objetivo ahora es actuar en red, en coordinación con la matriz y su línea editorial, es decir, latinoamericanizarlas. Esto para recuperar la presencia del FCE en la región y que vuelva a formar a los jóvenes, lo que se había detenido”, señala.

El también museólogo y museógrafo, indica que están revisando los números rojos de las filiales, por eso se cambió a todos los ahora

En este momento, dice, en todas las filiales se realizan ventas de saldos para vaciar las bodegas y “detuvimos las ediciones hasta que se sanearan”.

SUMAN PÉRDIDAS

Barrera-Bassols acepta que tres de las ocho filiales necesitan una reestructuración urgente: Argentina, España y Colombia. La primera, la pionera, que cumplirá 75 años, específica, estaba prácticamente inhabilitada. “Sólo había venta de libros en dos de los cuatro pisos que tiene. Estamos en proceso de adecuación y viendo con las autoridades para abrirla en su totalidad”.

Se refiere al Centro Cultural Arnaldo Orfila, que se inauguró en 2016 con una inversión de 2.5 millones de dólares aportados por el gobierno mexicano.

“Buscamos reanimar la presencia del FCE en un país que, hay que decirlo, está en crisis, la industria editorial está deprimida. En la última FIL de Buenos Aires cayeron las ventas un 30 por ciento”, apunta.

El estado de la filial en Madrid lo informó Paco Ignacio Taibo II, director del FCE, el viernes pasado desde la capital española. “Tiene pérdidas acumuladas de más de 7.5 millones de euros (unos 170 millones de pesos), y más de medio millón de libros guardados en bodegas, que se están pudriendo a causa de la humedad”.

Y sobre Colombia, el director de la filial, Nahum Montt, describe: “Encontré el Centro Cultural Gabriel García Márquez (abierto en 2008) con un problema de identidad: en estos momentos es más un Centro Empresarial y Comercial que Cultural. Se habla mucho de Rogelio Salmons, el arquitecto que lo diseñó, pero por ningún lado aparece nuestro García Márquez. La librería vende muy bien, pero hay pocas actividades culturales propuestas y desarrolladas por nosotros. Elevados costos de administración y 300 mil libros en bodega”.

Considera que “la reestructuración implica hacer más cosas con menos gente. Nos entregaron una nómina que hacía inviable el centro cultural, pocos libros editados al año y la urgencia de cambiar el modelo administrativo caracterizado por el derroche de recursos”.

Finalmente, Chile es una de las pocas que está des-puntando, piensa el coordinador de Vinculación Internacional del FCE. Rafael López Giral, director de la filial, menciona al respecto:

“La situación es estable, pero muy dependiente del catálogo infantil y de los clientes institucionales. Esto hace que no tengamos deudas. Pero la bodega era apremiante: había cerca de 400 mil ejemplares, y cien mil con una obsolescencia o baja rotación”.

Concluye con los retos la filial chilena. “Nuestros números estables son muy dependientes de las compras del Estado chileno, que son inciertas. Debemos tener otras herramientas en caso de una caída de éstas y acercarnos más a los escritores actuales, para renovar la oferta”.

85

AÑOS

cumplirá el Fondo de Cultura Económica el próximo 3 de septiembre.

EL DATO

Actividad internacional

El FCE abrió su filial en Argentina, en 1945; le siguieron las de Chile (1954), Perú (1961), España (1963), Colombia (1975), Estados Unidos (1990), Guatemala (1995) y Ecuador (2015).



Estamos modificando la relación con la casa matriz (porque) cada filial hacía lo que se le daba la gana.”

MARCO BARRERA-BASSOLS
COORDINADOR DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL DEL FCE

directores (antes gerentes), excepto al de Guatemala, desde donde se surte Centroamérica y El Caribe.

“Es muy complejo. Unas son empresas, y otras asociaciones o fundaciones. Unas no sólo venden libros, sino que rentan espacios. El Fondo es propietario de la mayoría de los inmuebles donde operan, en otros casos es un comodato, como en Ecuador. Pero las filiales viven de los miles de libros que envía México y ocupan espacios propiedad del FCE, así que debemos recuperar la inversión. Volverlos rentables depende de la capacidad de cada una”, añade.

“Nos interesa la diversidad, no alinear. Buscamos recuperar la esencia popular del FCE, que las filiales sean lugares abiertos al debate y al diálogo. Llegar a más sitios y tocar a más lectores”, enfatiza.

LA VOZ DEL TLAMATINI

Dedican homenaje sinfónico a León-Portilla

La Orquesta Sinfónica Nacional realizará un concierto en Bellas Artes para celebrar el trabajo intelectual del historiador y filósofo

DE LA REDACCIÓN
expresiones@gimm.com.mx

El primer movimiento de *La noche de los mayas* y *Janitzio* de Silvestre Revueltas, la *Sinfonía india* de Carlos Chávez, *Dios nunca muere* de Macedonio Alcalá y *Huapango* de José Pablo

Moncayo son cinco de las obras orquestales que serán interpretadas hoy, durante el homenaje sinfónico *La voz del tlamatini*, dedicado al filósofo e historiador Miguel León-Portilla (Ciudad de México, 1926).

El concierto estará a cargo de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), se realizará a las 20:00 horas, bajo la dirección huésped de Eduardo García Barrios y forma parte de los festejos nacionales para reconocer, en vida, al también filósofo.

La interpretación de las

obras será intercalada con la lectura dramatizada de textos de León-Portilla y de poemas en náhuatl –con su traducción al español– que el humanista ha rescatado en su obra, de poetas como Nezahualcōyotl, Macuilxochitzin y Aquiauhztzin de Ayapanco.

Las lecturas en voz alta serán realizadas por los actores Jennifer Moreno y César René Pérez.

Además, la producción escénica será coordinada por Lydia Margules, subcoordinadora nacional de Teatro, y

el vestuario fue diseñado por María y Tolita Figueroa.

León-Portilla, quien es considerado el pionero en el estudio de la literatura, del pensamiento náhuatl y figura central de la cultura de México, continúa hospitalizado desde hace cinco meses, aunque trascendió que ya dejó terapia media y se encuentra en cuarto de piso.

Es autor de *Visión de los vencidos*, *El reverso de la conquista*, *Relaciones aztecas, mayas e incas* y *La filosofía náhuatl estudiada en sus fuentes*, entre otros.



Foto: Paola Hidalgo

Como parte del homenaje nacional dedicado al historiador, hoy será celebrado en Bellas Artes con una lectura de poemas en náhuatl.

INSTITUTO ARTENE

Celebran su incansable aportación

DE LA REDACCIÓN
expresiones@gimm.com.mx

Niños y jóvenes de cinco a 15 años participaron en el concierto conmemorativo por los 45 años de labor ininterrumpida en la formación musical de niños y jóvenes del Instituto Artene, fundado por el compositor y educador César Tort (1925-2015), realizado en la Sala Principal del Palacio de Bellas Artes.

El programa musical estuvo integrado por obras de César Tort, como: *Concordancias 7*, *Escuchen al huéhuatl* y *Veracruz*, que forman parte del método de enseñanza musical creado por el autor mexicano.

Durante el concierto, el coro del Instituto Artene estuvo acompañado del coro Niños y Jóvenes Cantores de la Facultad de Música de la UNAM, para interpretar piezas como el poema musical *Los cuatro reyes* (con texto de Federico García Lorca), la fantasía orquestal *Toccato*, la paráfrasis *El pequeño huasteco* y la suite para percusiones *Tricromías*. Sin embargo, la pieza que se llevó el reconocimiento del público por el talento musical de los jóvenes intérpretes fue el acto escénico para coro y orquesta infantil *Hilitos de oro*.

Durante el concierto, José Julio Díaz Infante, coordinador nacional de Música y Ópera del INBA, entregó un reconocimiento a Silvia Ortega, viuda del músico mexicano y actual titular del Instituto Artene, por los 45 años de trabajo ininterrumpido, dedicados a la investigación, formación y educación musical de niños de tres meses a 15 años.

EL DATO

César Tort

Creó más de 500 obras y fundó el Instituto Artene, donde se impulsa la educación de niños y jóvenes.



Foto: Cortesía INBA

El Instituto Artene fue distinguido en Bellas Artes.



GOBIERNO DE MÉXICO

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

CONVOCATORIA

Concurso abierto para el diseño conceptual del Pabellón de lenguas indígenas para las ferias internacionales del libro de Oaxaca y de Guadalajara 2019

Con fundamento en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y su Reglamento, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, y la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), convoca a equipos, comunidades y grupos multidisciplinarios de diseñadores gráficos e industriales, arquitectos, curadores, museólogos, artistas e ingenieros, entre otras disciplinas, a presentar de manera individual o en coautoría propuestas de diseño conceptual del Pabellón de lenguas indígenas para las ferias internacionales del libro de Oaxaca y de Guadalajara 2019.

• Tema: **El paisaje lingüístico de México**

Los cuatro ejes que enmarcarán los contenidos del Pabellón y que deberán guiar el discurso son los siguientes.

1. El origen del mundo y las cosmogonías de los pueblos originarios de México.
2. El origen de las palabras: nombrar el mundo vs. los mundos que desaparecen.
3. Las tradiciones oral y escrita de México.
4. La geografía de las lenguas mexicanas.

• Consideraciones generales

La propuesta de diseño conceptual para el Pabellón deberá ser original e inédita.

El Pabellón deberá ser concebido como un recorrido en donde se llevará a cabo un intercambio colectivo de experiencias y conocimientos sobre las lenguas de los pueblos indígenas de México.

El Pabellón deberá desarrollarse, poder montarse y desmontarse, adaptarse y funcionar óptimamente en dos espacios de dimensiones similares, pero en diferentes recintos y contextos.

La programación y contenidos del Pabellón lo conforman proyecciones, exhibiciones, objetos y actividades provenientes de distintas instituciones.

La programación y contenidos son responsabilidad de la Secretaría de Cultura.

La propuesta de diseño conceptual del Pabellón debe ser integral, contemplando no solamente el diseño de espacios, sino también del mobiliario.

El Pabellón debe ser flexible de forma tal que pueda moldearse con un discurso curatorial.

En términos de producción, el Pabellón debe responder a una lógica de responsabilidad social y ecológica.

En términos de comunicación, el Pabellón deberá reflejar la pluriculturalidad y el plurilingüismo nacionales.

El Pabellón debe irrestrictamente cumplir con lo establecido en los reglamentos para expositores de las ferias.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

• Características de los participantes

La participación es de manera individual o en coautoría.

Pueden participar personas físicas y morales, excepto organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro. En cualquier caso, deberán nombrar un representante.

La participación será anónima.

El representante del equipo será el encargado de registrar e inscribir al equipo, así como de dar seguimiento y atender cualquier solicitud del INALI.

• Registro e inscripción

Los interesados deberán registrarse en www.plifil.cultura.gob.mx

Ningún participante deberá inscribir más de una propuesta.

Ningún integrante de algún equipo deberá participar en más de un equipo de trabajo.

El proyecto podrá inscribirse en la plataforma hasta el **17 de julio de 2019 a las 23:59** horas, momento en que quedará cerrada la convocatoria.

No se contempla un periodo para completar documentación faltante o corregir documentación incompleta o errónea.

• Premios

Los resultados se publicarán el 30 de julio de 2019.

El ganador del concurso recibirá \$50,000 (Cincuenta mil pesos mexicanos más IVA).

El segundo lugar recibirá \$30,000 (Treinta mil pesos mexicanos más IVA).

El tercer lugar recibirá \$20,000 (Veinte mil pesos mexicanos más IVA).

La presente es una versión reducida de la Convocatoria. El registro y participación están sujetos a lo establecido en la versión completa disponible en www.plifil.cultura.gob.mx.



2019 AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS



INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS



La República de las Letras
Humberto Musacchio
hum_mus@hotmail.com

• Se queja Beatriz del Carmen Bazán, viuda de José Luis Cuevas, de insultos y acoso en redes sociales.

JINETEAN PAGOS A ARTISTAS

Para muchos artistas e intelectuales que participan en actividades culturales, el cobro de honorarios es un viacrucis. **Pilar Campo**, de la compañía de danza clown, habla de lo que sabe: "Nueve de cada diez veces firmamos el contrato después de la función" (*Reforma*, 2/VII/19). Otros denuncian que el pago tarda hasta un año y por eso, agrega doña **Pilar**, "la realidad es que lo que cobramos ya lo debíamos". Para **José Galván**, director de *Voz en Punto*, en cualquier dependencia gubernamental, incluso en la Secretaría de Hacienda, "los trámites son largos y cansados. Cumple con los trámites y no te cumplen" pese a que, se supone, "hay una partida desde antes" de que convoquen a los músicos. Muy mal debe andar el asunto que hasta **Alejandra Frausto** dice que es necesario introducir cambios en los procedimientos para no "tener esperando, por ejemplo, ocho meses para pagarle a un artista". Caminando y hablando, dicen los sefaradías.

LA HERENCIA DE CUEVAS

Se queja **Beatriz del Carmen Bazán**, viuda de **José Luis Cuevas**, de insultos y acoso en redes sociales y otros medios, presuntamente obra de **Mariana**, **Ximena** y **María José**, las hijas del dibujante, a quienes responsabilizó de cualquier daño que puedan sufrir ella, sus parientes y amigos (no incluyó a sus vecinos). **La viuda informó a Notimex** que la biblioteca que legó su esposo, "con cerca de cinco mil libros de todas las materias y en varios idiomas, está intacta", lo que es inexacto, pues en algunas librerías de viejo se pueden conseguir títulos que eran propiedad del pintor. Lo cierto es que el nombre de **José Luis Cuevas** se ha convertido en una marca comercial que pronto veremos en una tequila y en diversas prendas de ropa, de acuerdo con lo declarado por doña **Beatriz**.

"El nombre de José Luis Cuevas se ha convertido en una marca comercial que pronto veremos en una tequila y en diversas prendas de ropa."



Foto: AP

hágome bestia(*)

(*) Enemigo de **Iriarte** cuando éste publicó sus *Fábulas*, **Juan Pablo Forner** y **Segarra** publicó en Madrid un libelo titulado *El asno erudito*, fábula original, obra póstuma de un poeta anónimo.

EUGENIO SÁNCHEZ ALDANA

Voz que marcó época en la radio, **Eugenio Sánchez Aldana** fue también un cumplido actor formado en el Centro de Estudios Teatrales de la UNAM. Ahora, el gran **Eugenio** ofrece el curso Educación, Desarrollo y Conservación de la Voz, que incluye relajación, respiración, dicción, modulación, vocalización, higiene del aparato respiratorio, interpretación de textos y actuación con la técnica de **Konstantin Stanislavski**. Mayores datos en el correo eugeniosanchez-cimarron@gmail.com.

BREVIARIO...

El excelente fotógrafo **Rubén Pax** inauguró su exposición *La cámara y el oficio* en el Museo Archivo de la Fotografía (Guatemala 34, atrás de Catedral). @@@ El jueves se inauguró en el patio de Radio Educación la muestra fotográfica *Virgilio Caballero, faro de los medios públicos*. Asistieron **Jesús Casilla Álvarez**, colaborador de **Virgilio** por más de cuatro décadas, el diputado **Ricardo Fuentes Flores** y **Rubén Caballero**, hijo del homenajeado, a quien, por su provechosa trayectoria, se recuerda con afecto en los medios.



VOZ POÉTICA DE CAÑEDO

El poeta **César Cañedo** presentó ayer, en la sala **Manuel M. Ponce** de **Bellas Artes**, *Sigo escondiéndome detrás de mis ojos*, poemario ganador del Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes 2019, reconocido por su lenguaje dinámico que transmite la liricidad de lo doméstico y lo familiar.

Foto: Cuartoscuro

Protegen la obra orgánica de Wright

UNESCO

El Comité del Patrimonio Mundial destacó la importancia que tuvo Frank Lloyd Wright para la arquitectura a escala global, durante la primera mitad del siglo XX y el XXI



Foto: EFE

Vista de la residencia Moore-Dugan diseñada por Frank Lloyd Wright, construida en 1895 y remodelada en 1923 en Oak Park, Illinois.

EFE
expresiones@gimm.com.mx

BAKÚ, Azerbaiyán. – Las obras arquitectónicas del siglo XX del estadounidense Frank Lloyd Wright (1867-1959) fueron declaradas ayer Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

El Comité de Patrimonio Mundial incluyó en su cuadragésima tercera reunión, celebrada en la capital de Azerbaiyán en la lista de sitios culturales, ocho edificios del afamado arquitecto, considerado el precursor de lo que es conocido como "arquitectura orgánica", la armonía entre la construcción y la naturaleza.

El conjunto de obras declarado Patrimonio Mundial incluye edificios diseñados por Wright durante diversas etapas de su prolífica carrera y ubicados en todo Estados Unidos, incluido el museo Guggenheim de Nueva York y la Casa de la Cascada (Fallingwater) en Pensilvania.

También fueron reconocidas otras obras emblemáticas del famoso artista como el Templo Unitario (Unity Temple) y la Casa Robie (Frederick C. Robie House) ambas en Illinois; la Casa Taliesin y la Casa Jacobs 1 (Herbert Jacobs House) en Wisconsin; la Casa Malva (Hollyhock House) en California; y la casa-taller Taliesin West, en Arizona.

Precisamente la Casa Jacobs 1 es considerada como una de sus primeras casas "Usonian", un estilo desarrollado por el visionario de la nueva arquitectura estadounidense entre 1936 y los años 50 del siglo pasado para abaratar las viviendas de la clase media que padeció las consecuencias de la Gran Depresión de 1929.

Los inmuebles "Usonian" ideados por Wright, con plazas de aparcamiento al aire libre y cocinas americanas, no tardaron en cobrar popularidad entre los habitantes de Estados Unidos, haciendo que sean comunes en el país hasta hoy en día.

El Comité de Patrimonio Mundial destacó la importancia que tuvo Wright para la arquitectura "a escala global" durante la primera mitad del siglo XX y la actualidad.

Su trabajo, indicó el Comité, repercutió en la manera de concebir la arquitectura



Foto: UNESCO

Vista interior del museo Guggenheim, que alberga obras impresionistas, postimpresionistas, de arte moderno y contemporáneo.

LOS DATOS

OBRA RECONOCIDA

- Museo Guggenheim de Nueva York.
- Casa de la Cascada (Fallingwater) en Pensilvania.
- Templo Unitario (Unity Temple) y la Casa Robie (Frederick C. Robie House), en Illinois.
- Casa Taliesin y la Casa Jacobs 1 (Herbert Jacobs House) en Wisconsin.
- la Casa Malva (Hollyhock House) en California.
- La casa-taller Taliesin West, en Arizona.

y el diseño en todo el mundo, "y continúa haciéndolo también hasta el día de hoy".

Entre otros puntos, el Comité señaló que las ocho construcciones del artista "ilustran diversos aspectos de su nuevo enfoque a la arquitectura", pensado para el "contexto estadounidense", pero que se adaptó a la vida de muchas otras ciudades del mundo.

El carácter universal de su visión hizo que sirviera de inspiración para arquitectos del Movimiento Moderno en Europa y a algunos artistas en América Latina, Australia y Japón, destacó el Comité.

Agregó que los edificios que entran en la Lista del Patrimonio Mundial abarcan desde lugares de culto hasta museos y viviendas familiares situados en "ciudades, suburbios, bosques y desiertos".

Todos son patrimonio histórico de Estados Unidos, cuentan con altas medidas de seguridad y están protegidos contra "alteraciones, demoliciones o otras modificaciones inapropiadas".

Una de las construcciones pertenece a un gobierno local, mientras los demás inmuebles están en manos de organizaciones no gubernamentales, fundaciones y particulares.

La Fundación Frank Lloyd Wright, encargada de preservar el legado del coloso de la arquitectura estadounidense, destacó que la colección de los edificios de Wright es la primera representación de la arquitectura moderna de Estados Unidos en la Lista del Patrimonio Mundial.

La candidatura estadounidense, con once edificios de Wright, ya fue presentada para su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial en 2015, aunque posteriormente se revisó y volvió a ser remitida para su evaluación, esta vez con ocho obras del reconocido artista.

SITIOS CULTURALES

La Unesco también declaró ayer como Patrimonio

8

JOYAS

arquitectónicas de Frank Lloyd Wright fueron declaradas Patrimonio Mundial por la Unesco

Mundial a ocho sitios culturales, entre ellos el paisaje del Risco Caído y las Montañas Sagradas de España, la Real Obra de Marfa y el Santuario del Monte de Braga de Portugal y las colinas de vides del "prosecco" de Italia, al tiempo que postergó los proyectos de Jamaica y Panamá.

Durante la jornada de ayer, el organismo también incluyó en la lista las Iglesias de la escuela de arquitectura de Peskov (Rusia), así como el observatorio radioastronómico de Jodrell Bank, del Reino Unido, y el centro histórico de Sheki (Azerbaiyán).

Aunque menos suerte corrieron las candidaturas de Panamá, con la Ruta Colonial Transistmica, y de Jamaica, que aspiraba a incluir en la prestigiosa lista la ciudad sumergida de Port Royal.

Los países que participan en la cuadragésima tercera reunión del Comité del Patrimonio Mundial apoyaron así las recomendaciones del Consejo Interacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), que exhortaba a ambos países a implementar una serie de medidas y presentar proyectos más fundamentados.

La Ruta Colonial Transistmica está conformada por un conjunto de sitios que incluyen el sitio arqueológico de Panamá Viejo y distrito histórico (Patrimonio Mundial desde 1997), las fortificaciones de la costa caribeña: Portobelo y San Lorenzo (en la lista del Patrimonio en Peligro desde 2012), y los caminos coloniales que las unen: el Camino de Cruces y el Camino Real.

Port Royal, por su parte, es la única ciudad hundida bajo el agua del continente americano, una Pompeya del siglo XVII que conserva restos arqueológicos submarinos como mercados de carne y pescado, tabernas y barcos.

La ciudad, además de haber sido un importante puerto comercial y una base militar del Imperio británico, era el punto de encuentro de todo tipo de piratas.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 174/2019, promovido por DAMIÁN RAMÍREZ GARCÍA, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia de Tuxpan, Veracruz y otra autoridad, en la cual señaló como acto reclamado el auto de formal prisión de seis de abril de dos mil diecinueve, dictado en su contra en los autos del proceso penal 71/2012 del índice de dicho juzgado y su ejecución por parte del Director del Centro de Reinserción Social de esta Ciudad, y en virtud de desconflar del domicilio actual de la tercera interesada NERI JOANNA GARCÍA RAMÍREZ, se ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete a siete días, es decir, deberá mediar entre cada una de sus publicaciones el lapso de seis días hábiles de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso c) de la nueva Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley invocada según sus preceptos 2°, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, apercibida que de no comparecer ante este juzgado, sito en Avenida Manuel Maglas Arca número 178, colonia Rodríguez Cano, en Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, por sí o por apoderado que pueda representarla o de no señalar domicilio en esta Ciudad para ir notificaciones, las subsiguientes notificaciones personales se le harán por lista de acuerdos que se fijarán en los estrados de este Juzgado.

TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ, 20 DE JUNIO DEL 2019
2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR,
EMILIANO ZAPATA
JUAN MANUEL GÓMEZ SORIANO
JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

OMAR RABAGO PÉREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 358/2015, relativo al JUICIO TRAMITACIÓN ESPECIAL MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA ISABEL PÉREZ NAJAR y OMAR RABAGO PÉREZ, se dictó sentencia con fecha 08 ocho de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve, cuyos puntos resolutorios de la letra dice:

----- PRIMERO.- Es correcta la vía especial mercantil intentada.-

----- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción; la codemandada MARÍA ISABEL PÉREZ NAJAR, no demostró las excepciones que hizo valer, en tanto que el codemandado OMAR RABAGO PÉREZ, no compareció a juicio dentro del término que para tal efecto se le concedió, razón por la cual se le declaró rebelde.-

----- TERCERO.- Se declara que los accionados MARÍA ISABEL PÉREZ NAJAR y OMAR RABAGO PÉREZ, incumplieron con la obligación motivo del contrato del fideicomiso irrevocable de garantía de fecha 13 trece de junio de 2011 dos mil once, y por lo tanto que se extinguió su derecho a la posesión y uso del bien inmueble fideicomitado, el cual se encuentra ubicado en avenida San Eugenio, número 1277, interior 42, del condominio denominado Santa Fe, sección Cumbres del Real de esta ciudad, identificada con el lote de terreno 42, manzana 68, de superficie de 123.79 metros cuadrados, debiendo entonces desocuparlo y entregarlo a la parte actora, para lo cual se les concede el término de tres días contados a partir de aquél en que cause ejecutoria la presente resolución, con el apercibimiento que de no hacerlo serán lanzados a su costa; asimismo deberán pagar la pena convencional pactada en la cláusula séptima del contrato de fideicomiso irrevocable de garantía equivalente al 2% mensual, del monto del adeudo garantizado en dicho fideicomiso, cuya cuantificación, se hará en ejecución de sentencia.-

----- CUARTO.- Se condena igualmente a los legitimados pasivos al pago de los gastos y costas erogados en esta instancia.-

----- QUINTO.- Notifíquese Personalmente. En la inteligencia que al codemandado OMAR RABAGO PÉREZ, deberá notificarse mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "EL UNIVERSAL" o "EXCELSIOR", editados en la ciudad de México, Distrito Federal, y el "Debate de Culiacán", editado en esta ciudad, sin perjuicio de entregar una copia de la notificación en la Secretaría del H. Ayuntamiento de esta municipalidad y en la Fiscalía General del Estado, conforme al artículo 1068 fracción IV, 1070 y demás relativos del Código de Comercio.-

----- Así lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado Carlos Francisco Celaya Valenzuela, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Segunda Licenciada Careli Concepción Aguirre Santos, que actúa y da fe.-

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 20 de Febrero de 2019.
LA SECRETARÍA SEGUNDA.
LIC. CARELI CONCEPCIÓN AGUIRRE SANTOS.

AVISO NOTARIAL

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez del Estado de México, con residencia en Calle Benito Juárez número 9 nueve, Colonia Salitería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

LUIS ROBERTO PÉREZ MÉNDEZ y JESSICA GUADALUPE PEREZ MÉNDEZ, declaran la Sucesión Intestamentaria, a bienes de LORETO SABINA MÉNDEZ CORTES, según Escritura número 48 097 CUARENTA y OCHO MIL NOVENTA y SIETE, del Volumen Ordinario número 972 NOVECIENTOS SETENTA y DOS, de fecha 19 diecinueve del mes de junio del año 2019 dos mil diecinueve.

Señalando las 11:00 once horas del día 5 cinco de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

ATENTAMENTE.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA (MEHL-780409715)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

EDICTO

(SEGUNDA PUBLICACIÓN
Para emplazar a: Martín Manríquez Cota.

En el juicio de amparo número 794/2018-VII, promovido por Pedro Héctor Gómez Herrera, contra actos del Juez de Primera Instancia del Ramo Penal, con sede en Baja California Sur, con sede en la Paz, que hizo consistir en "... la orden de aprehensión de once de diciembre de dos mil once, en materia penal 344/2015.-", se designó con el carácter de tercera interesada a Martín Manríquez Cota, ordenándose su emplazamiento por este conducto.- Queda en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, ubicado en avenida Las Brisas número exterior 40, interior 42, fraccionamiento Las Brisas, Plaza Comercial Fiesta Tepic, copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición, para que comparezca al mismo, si a sus intereses conviniere, treinta días hábiles después de la última publicación de este edicto; apercibido que de no hacerlo se le tendrá por legalmente emplazada y las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publique en los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 de la Ley de Amparo; asimismo, se hace del conocimiento que en el expediente programadas las doce horas con un minuto del diecinueve de julio de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia conciliatoria.

TEPIC, NAYARIT, 04 DE JUNIO DE 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO, ANDRÉS CABRERA GARCÍA

Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

Toluca, Estado de México, 14 de junio de 2019.

EDICTO DE NOTIFICACION.

Al margen de un sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En los autos de la causa penal 116/2018 que en este Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, se instruye contra René Rodríguez Hernández y otros, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del diez de julio de dos mil diecinueve, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial en la que tendrá intervención Israel Hernández Carranza, por lo que se le cita por este conducto, para que en el día y hora señalados se presente con identificación oficial vigente, en el local que ocupa el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, para la celebración del acto procesal en el que participará.

ATENTAMENTE.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO.
EDGAR ROBERTO GARRIDO DÍAZ.

Estados Unidos Mexicanos; Poder Judicial Federal, Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal, San Andrés Cholula, Puebla.

EDICTO.

Mariela Aigallí Lara Morales, parte tercero intervenida en el juicio de amparo 262/2019-B, de este juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por José Lara Sánchez, contra actos del Juez Cuarto de lo Penal de la ciudad de Puebla; se ha ordenado emplazar por edictos al referido tercero interesado; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de amparo, del auto admisorio, y del auto de veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

San Andrés Cholula, Puebla, 24 de mayo de 2019.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.
Lic. María Concepción Maldonado Salazar.
Firma de la Secretaria de Acuerdos.

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, con sede en El Rincón, municipio de Tepic

EDICTO:

Se notifica a NINFA CORTÉS PÉREZ NEGRÓN, para el desahogo de la diligencia de careos procesales entre los testigos de descargo Patricia Almaguer Rodríguez y José Martín Martínez Paredes, dentro de los autos de la causa penal 33/2009-IX y sus acumuladas 335/2009, 33/2010, 96/2011, 134/2009 y 101/2013 del índice de este Juzgado de Distrito, instruida en contra de J. JESÚS MÉNDEZ VARGAS o JOSÉ JESÚS MÉNDEZ VARGAS o JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ VARGAS, apercibida que deberá comparecer con identificación oficial ante a las instalaciones de este órgano jurisdiccional, para el desahogo de la diligencia a su cargo, fijada para las once horas con treinta minutos del treinta y uno de junio de dos mil diecinueve, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales.

El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, 07 de junio de 2019

ATENTAMENTE

Rosalío Aguilar Cañedo
Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit.

Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO CD VICTORIA, TAM.

EDICTO

Oscar Armas Romero. Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, promovida por Bertha Rodríguez Vanoye, beneficiaria del extinto trabajador Margarito Rodríguez Vanoye, la cual se radicó con el número 844/2018, contra el laudo de veintiséis de enero de dos mil dieciocho, dictado por la Junta Especial Número Tres de la Ciudad de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta capital, dentro del expediente laboral 96/3/2010.

En consecuencia, y al desconocerse su domicilio actual este tribunal colegiado LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que acudan a defender sus intereses; además, de estar a su disposición copia de la demanda de amparo; asimismo, se hace del conocimiento que tiene el término de treinta días para comparecer ante este órgano, contado desde el día siguiente al de la última publicación y en caso de no acudir, se seguirá el juicio en rebeldía. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2019

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.
Lic. María Concepción Maldonado Salazar.
Firma de la Secretaria de Acuerdos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EDICTO

En el juicio de amparo 56/2019, instado por Jesús Gilberto Rodríguez Cisneros, contra actos de la Magistrada de la Cuarto Sala Unitaria Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Monterrey, Nuevo León, donde los actos impugnados consisten en la orden de detención y reaprehensión y auto de formal prisión de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, dictado dentro del toca 220/2015, y al desconocerse el domicilio de la tercera interesada "La Teja S.A. de C.V. (La Península Fish & Grill)", por conducto de su representante legal, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, conforme a los artículos 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, informándose que deberá acudir ante este órgano jurisdiccional, en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer en el domicilio que se indica en el domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey o su área metropolitana, apercibida de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que para tal efecto se fija en este Juzgado. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y de los demás proveídos.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 12 de Junio de 2019
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
David Mendoza Cordero.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

EDICTO.

Ofendido identificado como Yulian Diana Mogollan Martínez, en los autos del toca 927/2016 del índice de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En razón de ignorar su domicilio con fundamento, en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la legislación citada, se le hace saber que en el juicio de amparo directo 88/2019 del índice de este órgano jurisdiccional, promovido por el quejoso Miguel Ángel Flores Amadao o Miguel Ángel Flores Amadao, se ordenó emplazarla (llamarla a juicio) por este medio, para que si así lo estima pertinente comparezca a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presente en el local de este tribunal colegiado, ubicado en la calle 1001, delegación Álvaro Obregón, código postal 01200, Ciudad de México.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2019.

Atentamente,
Por acuerdo de la Presidencia del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.
Lic. Mariana López Benítez

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO CD VICTORIA, TAM.

EDICTO

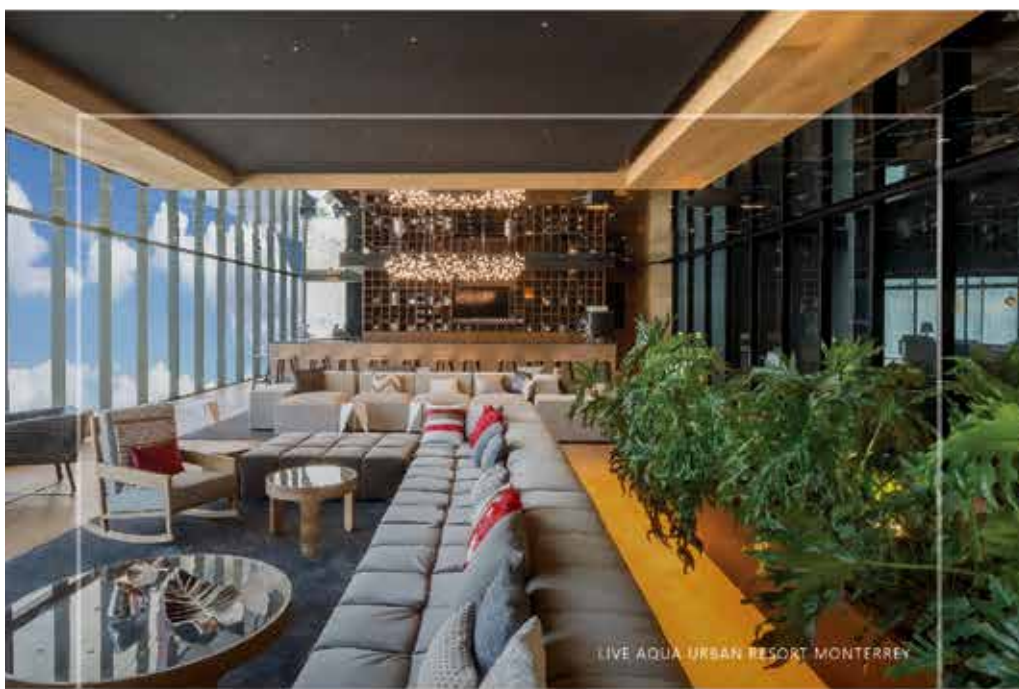
Yolanda Mónica Medrano González. Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, promovida por Bertha Rodríguez Vanoye, beneficiaria del extinto trabajador Margarito Rodríguez Vanoye, la cual se radicó con el número 1050/2018, contra el laudo de veintiséis de enero de dos mil dieciocho, dictado por la Junta Especial Número Tres de la Ciudad de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta capital, dentro del expediente laboral 96/3/2010.

En consecuencia, y al desconocerse su domicilio actual este tribunal colegiado LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que acudan a defender sus intereses; además, de estar a su disposición copia de la demanda de amparo; asimismo, se hace del conocimiento que tiene el término de treinta días para comparecer ante este órgano, contado desde el día siguiente al de la última publicación y en caso de no acudir, se seguirá el juicio en rebeldía. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 24 de mayo de 2019.

La Secretaria del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.
Lic. Ma. Isabel Martínez Ramírez.



SORTEO INCENTIVOS FIESTA REWARDS

TE PRESENTAMOS AL AFORTUNADO GANADOR DE UN MAZDA 2 SEDÁN ÚLTIMO MODELO.

DANIEL CABRERA RAMOS

AGRADECEMOS TU PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO INCENTIVOS FIESTA REWARDS.

¡MUCHAS FELICIDADES!

SI AÚN NO ERES SOCIO AFÍLITE YA SIN COSTO EN FIESTAREWARDS.COM

FIESTA REWARDS, TE CONOZCO, TE RECONOZCO.



Consulta términos y condiciones en fiestarewards.com. Permiso SEGOB 20190168PS04.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO MEXICALI, B.C.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 161/2019 penal, promovido por Julián Sánchez Alamillo, en contra de la sentencia de veintinueve de junio de dos mil doce, dictada por los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 1952/2012, por auto de once de junio de dos mil diecinueve, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar al tercero interesado Raúl Mancera, por medio de EDICTOS, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos o promover amparo adhesivo si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 11 de Junio de 2019.
LIC. RAYMUNDO LÓPEZ GARCÍA.
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO.

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 143/2019, promovido por Alberto Morales Lugo, contra la sentencia de dos de diciembre de dos mil trece, emitida por los Magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, dentro del toca penal 3348/2005, por auto de fecha siete de junio de dos mil diecinueve, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a los terceros interesados Moisés Radabán Fierro, Roberto Reyes Manzo, Gabriel Olvera Bazaldúa, Juan Ignacio Martínez Mestas, Luis Fernando Ramírez Martínez y Néstor Javier Bonilla Sotelo; para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, 7 DE JUNIO DE 2019.
EL SECRETARIO DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO
JUAN RAMÓN QUINONEZ SALCIDO.

AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION

Por escritura número 62,322, de fecha 25 de junio de 2019, ante mí, el señor EDUARDO LIRA MIRANDA, aceptó la herencia en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TANIA MARISOL MIRANDA CARRANZA; el mencionado señor EDUARDO LIRA MIRANDA, aceptó el cargo de albacea, en la mencionada sucesión.

El albacea declaró que formulará el inventario correspondiente.

LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE TITULAR DE LA NOTARÍA 122 DE LA CIUDAD DE MEXICO.

"EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO" JUZGADO 36 FAMILIAR "SRIA "A" EXPEDIENTE.-745/2013 EDICTO

C. INES GOMEZ MONT ARENA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR DIAZ BRAVO FRANCISCO JAVIER E INES GOMEZ MONT ARENA EL C. JUEZ DICTO LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS QUE A LA LETRA DICEN: ----- Agregúese a sus autos el escrito de cuenta que suscribe FRANCISCO JAVIER DIAZ BRAVO, a Ocho de Enero del dos mil dieciocho, en el que se le tiene por presentado desahogando la vista ordenada por auto de fecha once de diciembre del año en curso y por hechas las manifestaciones que refiere Baja Protesta de Decir Verdad, atendiendo su contenido, así como las constancias de autos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 119 y 122 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la C. INES GOMEZ MONT ARENA, en los términos ordenados en auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, por EDICTOS, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en consecuencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 501 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, que debe presentarse ante éste H. Juzgado, dentro de un término de VEINTE DIAS, a recibir las copias simples de traslado correspondientes y dentro del término de CINCO DIAS posteriores a ello, deberá dar contestación a la VIA DE APREMIO planteada por su contraparte FRANCISCO JAVIER DIAZ BRAVO, en el entendido que el presente proveído deberá formar parte integral del auto de fecha veintisiete de junio del dos mil diecisiete, de lo contrario, se desahogará el presente proveído y el auto de fecha veintisiete de junio del dos mil diecisiete, se expedirá. NOTIFIQUESE. Lo proveído y firma el C. Juez Trigesimo Sexto de lo Familiar Licenciado EDGAR ENRIQUE VASCONCELOS MARTINEZ DE LA VEGA, asistido de la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada YANIRA FLORES LOZADA, con quien actúa, autoriza y da fe.

En la Ciudad de México, a Veintisiete de Junio del dos mil diecisiete.-----Rubricas.-----Agréguese a sus autos el escrito de cuenta que suscribe FRANCISCO JAVIER DIAZ BRAVO, y copia simple que al mismo se acompaña, a quien se le tiene por presentado desahogando la prevención formulada por auto de fecha quince de junio del año en curso, en consecuencia, se pasa a proveer su escrito presentado con fecha doce de junio del año en curso, en los siguientes términos: Se tiene a FRANCISCO JAVIER DIAZ BRAVO, por presentado haciendo las manifestaciones de referencia, solicitando LA VIA DE APREMIO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO JUDICIAL DE DIVORCIO CELEBRADO POR LAS PARTES, FRANCISCO JAVIER DIAZ BRAVO, a quien se le tiene por presentado desahogando la vista ordenada por auto de fecha once de diciembre del año en curso y por hechas las manifestaciones que refiere Baja Protesta de Decir Verdad, atendiendo su contenido, así como las constancias de autos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 119 y 122 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la C. INES GOMEZ MONT ARENA, en los términos ordenados en auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, por EDICTOS, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en consecuencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 501 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, que debe presentarse ante éste H. Juzgado, dentro de un término de VEINTE DIAS, a recibir las copias simples de traslado correspondientes y dentro del término de CINCO DIAS posteriores a ello, deberá dar contestación a la VIA DE APREMIO planteada por su contraparte FRANCISCO JAVIER DIAZ BRAVO, en el entendido que el presente proveído deberá formar parte integral del auto de fecha veintisiete de junio del dos mil diecisiete, de lo contrario, se desahogará el presente proveído y el auto de fecha veintisiete de junio del dos mil diecisiete, se expedirá. NOTIFIQUESE. Lo proveído y firma el C. Juez Trigesimo Sexto de lo Familiar Licenciado EDGAR ENRIQUE VASCONCELOS MARTINEZ DE LA VEGA, asistido de la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada YANIRA FLORES LOZADA, con quien actúa, autoriza y da fe.

En la Ciudad de México, a Quince de Junio del dos mil diecisiete.-----Rubricas.----- Con el escrito de cuenta que suscribe FRANCISCO JAVIER DIAZ BRAVO, anexos y copias simples que al mismo se acompaña, a quien se le tiene por presentado promoviendo en la VIA DE APREMIO por lo que formase el cuaderno. Con fundamento en el artículo 257 del Código de Procedimientos Civiles, se previene al ocurante para que en el término de TRES DIAS, señale el nombre de la persona a la que demanda en la presente vía, así como precise el domicilio particular en el que habita, a fin de que sea debidamente notificada de la misma. Con el apercibimiento que en caso de no desahogar la prevención de cuenta en el tiempo concedido para tal efecto, se desahogará la misma, en la inteligencia de que habrá de exhibir las copias simples del escrito con el que desahogue la prevención, con los efectos de traslado, sin lo cual del mismo modo será desahogada la presente vía de apremio. NOTIFIQUESE. Lo proveído y firma el C. Juez Trigesimo Sexto de lo Familiar de la Ciudad de México por Ministerio de Ley, Licenciada ZAIRA SUJAY MARTINEZ FLORES, asistido de la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada YANIRA FLORES LOZADA, con quien actúa, autoriza y da fe.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE JUNIO DEL 2019
LA C. SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
LIC. MARTHA MELIDA RODRIGUEZ MENDOZA

BOLETIN JUDICIAL Y EN EL PERIODICO "EXCELSIOR" para que se sirva realizar la publicación del extracto, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DIAS HÁBILES.

NUEVAS SUITES VIP

DRIVERS' LOUNGE



EXPERIENCIAS EXCLUSIVAS

BUFFET GOURMET • BARRA LIBRE INTERNACIONAL
VISTAS PRIVILEGIADAS A LA PISTA • ATENCIÓN PERSONALIZADA
BOLETO CONMEMORATIVO • ESTACIONAMIENTO VIP



2122•3009

VENTASVIP@CIE.COM.MX • WWW.MEXICOGP.MX

